Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por CARRANZA NEIRA Wilson Artemio FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 14:49:46

CUT: 221963-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0280-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 221963- 2024, presentado por el señor Raul Carmen Villegas, presidente de la Comisión de usuarios del Sub Sector hidráulico Valle Los Incas, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico Nº 0117-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL/LAJC, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C139B147

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Comisión de usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle Los Incas ; es concordante con la Resolución Directoral Nª1826-2016-ANA/AAA.JZ-V, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla;

Que, la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle Los Incas ; forma parte integrante de la Junta de usuarios del Sector Hidráulico San Lorenzo.

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle Los Incas; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Octubre del año 2024, que consta de dieciséis (16) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle Los Incas ,con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C139B147